



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00138369- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Claudina Victoria González por la que solicita se prorrogue la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

que dicha licencia fue otorgada por RHCD-2022-192-E-UNC-DEC#FFYH, que obra a orden 15 de las presentes actuaciones, hasta el 31 de julio de 2022, fecha en la que caducaba su designación por concurso;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González, Legajo 42420, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Antropología Forense desde el 01-08-2016 al 31-07-2021, con prórroga por carrera docente hasta el 31-07-2023, con licencia por beca de investigación entre el 01-07-2022 al 31-07-2022; que acumula tres meses de licencia por Art. 1º de la OHCS 1/91 y un año un mes por art. 4º de la misma ordenanza; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de nueve años a la fecha;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º y el artículo 8º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00),

que de acuerdo al período solicitado y tratándose de una prórroga de licencia, la interesada deberá dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 2º, inc. "c" de la mencionada Ordenanza;

que en sesión de fecha 27 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas la solicitud de la interesada;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, a la Prof. Claudina Victoria GONZÁLEZ, Legajo 42420, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, de la cátedra Antropología forense, del Departamento de Antropología, desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada dé cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cpk